

0285-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las once horas con dos minutos del veintiocho de septiembre de dos mil veintidos.
Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS en el cantón GOLFITO de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea, la certificación de resultados emitida por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido UNIDOS PODEMOS celebró el día dieciocho de septiembre del año dos mil veintidós, de forma presencial la asamblea cantonal de GOLFITO, de la provincia de PUNTARENAS, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita quedó integrada **en forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN GOLFITO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603660877	JEHU MAURICIO ARBUOLA SALAZAR	PRESIDENTE PROPIETARIO
114140690	LAURA PATRICIA ROBLETO SANCHEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
600951369	RAFAEL ALBERTO MORENO MORENO	TESORERO PROPIETARIO
601930785	MARIA GALO MUÑOZ	PRESIDENTE SUPLENTE
118300339	ANTHONNY GERARDO SEGURA PRENDAS	SECRETARIO SUPLENTE
603270420	DAISY EVANGELINA PRENDAS SANCHEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
603290918	ROSA ISABEL BEJARANO ARGUEDAS	FISCAL PROPIETARIO
601360234	WILLIAM MORENO CANALES	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603270420	DAISY EVANGELINA PRENDAS SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
118300339	ANTHONNY GERARDO SEGURA PRENDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
601021488	IRENE MORENO CANALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
600951369	RAFAEL ALBERTO MORENO MORENO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601930785	MARIA GALO MUÑOZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura partidaria en el cantón de cita, se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, razón por la

cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios, ello de conformidad con lo dispuesto por la Magistratura Electoral en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos a.i.

MCH/jfg/mrvg
C.: Exp. n.º 227-2018, partido Unidos Podemos
Ref., No.: **S** (2232, 2253, **2258**)-2022